PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Cartagena de Indias, Bolívar

MEMORANDO
20256660003403

FECHA: **03-09-2025**

PARA: **LUIS ALEJANDRO BASTIDAS**
Jefe de área protegida con encargo de funciones de Director Territorial Caribe

DE: **CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MEDINA**
Jefe de área protegida PNN Los corales del Rosario y de san Bernardo

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACION EN TIEMPO Y CUANTIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DTCA-PS-002-2025 CON CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**

Cordial Saludo

Con toda atención, me permito solicitar la adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DTCA-PS-002-2025, suscrito con la Corporación de Turismo de Cartagena, en razón a que esta entidad es el operador exclusivo del Muelle de la Bodeguita, conforme a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo No. 062 de 2022, celebrado entre la Alcaldía de Cartagena y la Corporación de Turismo de Cartagena. En dicho convenio se le confiere la administración exclusiva del Muelle de la Bodeguita, con facultades para:
a) Desarrollar actividades de explotación y aprovechamiento dentro de los usos inherentes al inmueble. b) Celebrar contratos, convenios, alianzas y demás operaciones necesarias para garantizar el desarrollo eficiente del convenio.

Adicionalmente, debe resaltarse que el Muelle de la Bodeguita es el único muelle autorizado para el embarque de turistas hacia el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo. Por tal motivo, resulta indispensable garantizar la continuidad en el recaudo del derecho de ingreso al Área Protegida, toda vez que esta Dirección Territorial no cuenta con planta de personal ni infraestructura física suficientes para asumir directamente dicha gestión. En ese sentido, se requiere seguir utilizando la infraestructura, el talento humano y los recursos logísticos de la Corporación de Turismo de Cartagena.

Cabe señalar que, además de sus funciones administrativas, la Corporación tiene el deber de facilitar la prestación de servicios públicos, infraestructura de atención al turista y acciones de promoción cultural y ambiental, que contribuyen a la sostenibilidad del destino. En este marco, se han desarrollado conjuntamente con Parques Nacionales Naturales de Colombia actividades como: el sistema de recaudo en taquilla del Muelle de la Bodeguita, capacitaciones a operadores turísticos, acciones de divulgación y promoción del Parque, y el espacio para la operación de la tienda de Parques y/o actividades de educación ambiental.

El contrato inició el 13 de marzo de 2025 y tiene como fecha de finalización el 12 de septiembre de 2025. En consecuencia, se solicita su ampliación hasta el 31 de julio de 2026, es decir, por diez (10) meses y dieciocho (18) días adicionales.

Los recursos requeridos para la adición corresponden a:

- Vigencia fiscal 2025: Doscientos veintiún millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos catorce pesos ($221.598.814 M/CTE), equivalentes a tres (3) meses y dieciocho (18) días.
- Valor vigencia 2026: Recursos correspondientes a siete (7) meses, cuya tarifa será definida en el comité conformado por Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Corporación

Turismo Cartagena de Indias en enero de 2026, y se gestionará la respectiva modificación a la cláusula contractual.

Parágrafo: El ajuste de la tarifa para la vigencia 2026 será obligatorio, aplicable desde el mes de enero de 2026, y en ningún caso podrá ser inferior al valor de los costos y gastos en que deba incurrir la Corporación Turismo Cartagena de Indias para garantizar la adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato..

Por las razones expuestas, solicitamos muy comedidamente la aprobación de la presente adición y prórroga, con el fin de garantizar la continuidad en la operación del recaudo y la atención a los visitantes del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo.

Agradezco de antemano su atención y apoyo.

Respetuosamente,

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MEDINA
Jefe de Área protegida
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Elaboró:
Maria Cuadrado
Profesional Contratista
PNNCRSB



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA